

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

Asunto: Organización y funcionamiento Corporación Municipal.

A N U N C I O relativo al **NOMBRAMIENTO de TENIENTES de ALCALDE**

Con fecha **28 de Junio de 2023** he firmado el **Decreto nº 53/2023**, sobre **Nombramiento de Tenientes de Alcalde**, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO de la CORPORACIÓN
Número	Año		
053	2023	NOMBRAMIENTO de TENIENTES de ALCALDE.	

En uso de las facultades atribuidas a esta **Alcaldía-Presidencia** por el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local* y art. 46.1 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre),

Por el presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Nombrar **TENIENTES de ALCALDE de este Ayuntamiento** a los **Miembros de la Corporación** que a continuación se indican y por el orden que asimismo se especifica:

Primer Teniente de Alcalde	D. Francisco Javier García Villalba.
Segunda Teniente de Alcalde	Dª Sonia Alonso Trujillo
Tercer Teniente de Alcalde	D. Roberto Esteban Frontán.

SEGUNDO.- A los citados/a Primer, Segunda y Tercer Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá **sustituir a esta Alcaldía** en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante en la Alcaldía, ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, y en los demás supuestos establecidos en la normativa de aplicación.

Todo ello en los términos y condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local* y artículos 47 y 48 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al **Pleno** en la primera sesión que celebre, debiéndose **notificar** además personalmente a **don Francisco Javier García Villalba, doña Sonia Alonso Trujillo y a don Roberto Esteban Frontán**; y se publicará además en el "**Boletín Oficial de la Provincia**", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46.1 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 28 de junio de 2023	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cebolla, a 29 de Junio de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.